



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

30 de octubre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a NATAc NATURAL INGREDIENTS, S.A. (en adelante, "**NATAc**", la "**Sociedad**" o la "**Compañía**", indistintamente):

La escritura de fusión por absorción de GRUPO NATAc, S.L., Sociedad Unipersonal, y NATAc CORPORATION, S.À.R.L., como sociedades absorbidas, por parte de NATAc NATURAL INGREDIENTS, S.A., como sociedad absorbente, otorgada el 24 de septiembre de 2024 ante el Notario de Madrid, D. Segismundo Álvarez Rollo-Villanova, con el número 3.069 de su protocolo, ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 30 de octubre de 2024, inscripción 28 de la hoja registral de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Getafe, a 30 de octubre de 2024

ALDABI INVERSIONES, S.L.U.

Consejera Delegada

(D. Antonio Ángel Delgado Romero, persona física representante)

NATAc NATURAL INGREDIENTS, S.A.